

Nº y año de expte.
605_24-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2024/0000607269

ACUERDO DE 09 DE JULIO DE 2024 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LA ANUALIDAD 2025 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN.

El órgano competente expone la necesidad de establecer nuevo límite para adquirir compromisos de gastos del servicio Autofinanciada, para la anualidad 2025, en los vinculantes referidos en la tabla del Acuerdo.

Antecedentes

El artículo 6.3.c de sus Estatutos asigna, entre otras, a la Agencia las funciones y competencias de "desarrollo y ejecución de las actuaciones para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de educación infantil en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía."

En ejercicio de esa normativa, y con arreglo a lo previsto en el Decreto 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil, el Director General de la Agencia - como órgano gestor competente para la instrucción, la evaluación y la resolución del procedimiento de concesión de esas ayudas - procede anualmente a la publicación de dos convocatorias (una ordinaria y otra abierta) de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para fomentar la escolarización en ese nivel educativo.

Dadas las fechas de inicio y terminación de los cursos escolares, en cada ejercicio presupuestario se devengan gastos correspondientes a dos cursos escolares diferentes vinculados a las dos convocatorias que, como se ha indicado, cubren esta línea de ayudas en cada curso escolar (ordinaria y abierta).

Cálculo de la estimación de gasto necesario en 2024 y 2025 por Convocatorias curso 2024/2025

Convocatoria Ordinaria 2024/2025

La estimación de gasto total de esta Convocatoria Ordinaria supondrá un gasto para las anualidades 2024 y 2025 de 53.834.875,39 euros y 143.559.667,72 euros, respectivamente (el total asciende a 197.394.543,11 euros) y se resolverá de forma provisional en las próximas semanas.

1º procedimiento abierto de la Convocatoria Abierta 2024/2025

Nº y año de expte.
605_24-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2024/0000607269

Se ha procedido también a la estimación de ayudas a aprobar en el primer procedimiento de la Convocatoria Abierta 2024/2025, que debe publicarse a mediados del mes de agosto. Este primer procedimiento supondrá un gasto para las anualidades 2024 y 2025 de 8.532.459,97 euros y 22.753.226,60 euros, respectivamente (el total estimado asciende a 31.285.686,57 euros).

Por todo ello, las necesidades presupuestarias para 2025 para la resolución de la Convocatoria Ordinaria y del primer procedimiento de la convocatoria abierta se sitúan en 166.312.894,32 euros (143.599.667,72 + 22.753.226,60 = 166.312.894,32), resultando necesaria la elevación de la anualidad futura 2025 en 66.474.164,32 euros en la aplicación presupuestaria G/421/48000 "A familias e instituciones sin fines de lucro" de la sección presupuestaria 1151, que es la destinada a financiar estas ayudas.

Los gastos derivados de tales actuaciones se encuentran entre aquellos para los que pueden adquirirse compromisos que afecten a ejercicios posteriores al de su autorización, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Los compromisos a adquirir superan los límites que para este tipo de gastos establece el apartado 4 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

A propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a instancia del órgano competente, y de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 09 de Julio de 2024.

ACUERDA

Fijar en el Servicio Autofinanciada del Presupuesto de Gastos de la sección presupuestaria Agencia Pública Andaluza de Educación, el siguiente límite para adquisición de compromisos de gastos:

Anualidad	Partida/Vinc. Jurídico	Crédito Definitivo Actual	Incremento Propuesto	Crédito Definitivo Final
2025	1151010003 G/421/48000/00 01 AYUDAS FOMENTO ESCOLARIZACIÓN PRIMER CICLO INFANTIL	99.838.730,00	66.474.164,32	166.312.894,32
2025	TOTAL 11510 42148	99.838.730,00	66.474.164,32	166.312.894,32
2025	TOTAL 1151 AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN	414.628.895,59	66.474.164,32	481.103.059,91

Nº y año de expte.
605_24-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2024/0000607269

Sevilla, a 09 de Julio de 2024

**JUAN MANUEL MORENO BONILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**